



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

18 FEB. 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_.

Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2020 00137 00

El Despacho no tiene en cuenta los citatorios enviados a los demandados y que obran a folios 16 a 33, toda vez que de su revisión emerge que, el término para comparecer a la sede judicial es de 5 días y no como se indicó allí, no se incluyó en debida forma la norma que regula la notificación personal, pues, es la que se establece en el artículo 291 del CGP y no en el Decreto 806 de 2020, y finalmente la notificación que se realiza es la que personal y no el aviso como emerge en el cotejo de la empresa de mensajera, por todo ello, deberá realizar las modificaciones anteriormente descritas y enviar nuevamente el citatorio.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTINEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY a anterior providencia se notifica por estado  
No. 11 de fecha 18 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a  
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,  
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**